



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 28/ -2013-MDM/AL**

Máncora, 18 SEP 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH. En los puntos 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS “Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el Marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”, cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Máncora y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 116-2013-MDM**, de fecha 18 de abril de 2013, mediante la cual se designa como responsable de la Unidad Local de Focalización - ULF, del Distrito de Máncora, a la Srta. Úrsula Ivette Roncal Peña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la SRTA. MAYRA CATHERINE GARCÍA FARÍAS**, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad - ULF Distrital de Máncora. La citada responsable dependerá orgánicamente de la Gerencia Municipal o área que cumpla sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico**, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

C.c.  
Archivo.  
Alcaldía.  
Secretaría General.  
Gerencia Municipal.  
Unidad de Asesoría Jurídica.  
División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico.  
Unidad de Administración.